

JUSTICIA UNIONES

El registro de parejas estables ya tiene 41 inscritas en Lleida

La medida, en vigor desde el 1 de abril, facilita el cobro de la pensión de viudedad

L.G.

| LLEIDA | Un total de 41 parejas leridanas se han inscrito en el recién creado registro de parejas estables de la Generalitat, marco en el este tipo de uniones quedan prácticamente equiparadas a los matrimonios, como es el derecho a la pensión de viudedad aunque no estén casados así como otras prestaciones sociales. Según los datos facilitados por la conselleria de Justicia a este diario, desde su creación, el pasado 1 de abril, hasta el 15 de mayo, un total de 41 parejas de la provincia de Lleida han solicitado a Justicia registrarse como pareja de hecho. De estas, 15 lo hicieron de forma presencial; otras 10 vía electrónica y las 16 restantes a través de un notario. En Catalunya, desde el inicio del registro se han inscrito 856 parejas, lo que significa una media de 35 al día, mientras que el sistema ha recibido más de 850 consultas, ya sea por teléfono (933164123), en la oficina de Justicia de cada demarcación pidiendo cita previa o a través del correo electrónico (parelles.justicia@gencat.cat). El formulario de inscripción se puede descargar de la web de Justicia.

De esta forma, el departamento de Justicia da acceso universal a todas las parejas que quieren inscribirse, ya que hasta



El conseller de Justicia (derecha), cuando se anunció el registro.

CÓMO INSCRIBIRSE

En la sede de Justicia en Lleida, a través de internet o tras constituirse como pareja ante un notario

ahora eran de carácter municipal o solo un número reducido de localidades habían creado un registro. Sin embargo, aquellas que se incriban en los entes locales y a través de notarios también se incluirán en el registro de parejas estables de la

Generalitat. Una medida, de carácter gratuito, que la conselleria señala que dificultará el fraude en este tipo de inscripciones y facilitará la obtención de certificados. El libro segundo del Código Civil de Catalunya establece que para solicitar la inscripción, la pareja deberá acreditar una convivencia equivalente a la de un matrimonio. Para ello, tiene tres vías. Vivir juntos más de dos años de forma ininterrumpida; que la pareja tenga un hijo en común, o que las dos personas hayan formalizado la relación ante un notario.

LAS CLAVES

Igual que un matrimonio

■ El Código Civil de Catalunya y el resto de normativa aplicable igualan los derechos y las obligaciones de las parejas estables con los matrimonios en relación con las sucesiones, los hijos en común y las compensaciones económicas en razón del trabajo cuando hay una separación.

Pensión de viudedad

■ En el caso de un matrimonio, se cobra en todos los casos, sin tener en cuenta los ingresos. Si es pareja de hecho, debe haber cinco años de convivencia, dos años en el registro de parejas y no superar unos ingresos.

Sin equiparación

■ La prestación alimentaria se incluye cuando hay matrimonio, pero se descarta en el caso de las parejas de hecho y en cuanto a la fiscalidad del IRPF, no se permite una declaración de la renta conjunta. Las parejas estables tampoco disfrutan de los 15 días de permiso que sí tienen las parejas que se casan.

Nacionalidad

■ No se puede pedir en el caso de pareja, pero sí el reagrupamiento familiar.

LOGÍSTICA

Visita formativa de estudiantes de Ilerna a Plusfresc

| LLEIDA | Una veintena de alumnos del Centre Ilerna de Lleida visitaron la semana pasada Plusfresc con el objetivo de conocer el sistema de almacenaje y logística de la compañía. Los jóvenes, todos ellos estudiantes del Grado Superior de Administración y Finanzas, visitaron el almacén de productos de "seco", donde se les explicó el proceso por el que pasan los alimentos hasta llegar al punto de venta. Los estudiantes también recorrieron las plantas de fruta y verdura, carne y pescado.

SANIDAD

Técnica que diferencia entre vejez y Alzheimer

| BARCELONA | El Hospital Sagrat Cor de Martorell ha elaborado una nueva clasificación de los estadios de memoria que permite diferenciar, de manera rápida y precisa, entre las características cognitivas propias del envejecimiento normal y las manifestaciones clínicas iniciales de la enfermedad de Alzheimer. Esta técnica, que el centro lleva aplicando con éxito desde hace dos años, se presentó ayer en el marco de las XXII Jornadas de Actualización en Psicogeriatría en Barcelona.

BIENESTAR GESTACIÓN

El Comité de Bioética pide prohibir la gestación subrogada a nivel mundial

| MADRID | El Comité de Bioética de España (CBE) ha propuesto prohibir la gestación subrogada a nivel internacional. Así lo ha manifestado en su último informe, en el que se analizan los aspectos éticos y jurídicos de esta práctica. Según el organismo, la promoción de un marco común regulativo que prohíba la celebración de contratos de gestación tiene como principal objetivo "garantizar la dignidad de la mujer y del niño". Asimismo, el documento también reclama establecer medidas legales que permitan sancionar a las agencias que se dediquen a esta actividad. Y es que, aunque la maternidad subrogada es contraria a la ley nacional, muchos españoles consiguen ser padres recurriendo a ella en otros paí-

ses donde es legal. En este sentido los autores del informe señalan que, si bien el deseo de una persona de tener un hijo constituye una noble decisión, ello no puede realizarse a costa de los derechos de terceros, pues "todo contrato de gestación por sustitución, lucrativo o altruista, entraña una explotación de la mujer y un daño a los intereses superiores del menor". En todo caso, el CBE pide asegurar "una transición segura" que evite que queden desprotegidos los niños resultantes de los procesos de maternidad subrogada en los que pueden estar inmersos actualmente varios españoles.

Por su parte, el ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunicó ayer que estudiará el informe.



Taller contra el abuso sexual infantil ■ Profesionales y familias asistieron ayer a un taller para la prevención y la detección del abuso sexual infantil, impartido por el centro de psicología y psiquiatría Orum Center en Ibercaja Lleida. La jornada contó con la presentación del cuento *L'ombra de la Clara*, de la psicóloga Elisenda Pascual e ilustraciones de la leridana Mercè Serra. La obra, como avanzó SEGRE, pretende mostrar la realidad que viven las víctimas y cómo afrontarla.